



**RAD. No. 2019-00275-00.**

**EJECUTIVO SINGULAR.**

**SECRETARIA:** Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la líder de programa administrativa y financiera de la Gobernación del Departamento de Sucre expidió Certificación en la data 29 de febrero de 2024, que le fue requerido por Oficio No. 0055 del 15 de febrero de 2024, en la que consta que dentro del proceso ejecutivo iniciado por YERLY YANETH YENERIS RUIZ, contra CORINA CUELLO ROMERO, radicado No. 700014003002-2019-00275-00 se le efectuaron descuentos ordenados por esta Unidad Judicial, y que todos los nueve (09) depósitos judiciales relacionados en el proveído datado 22 de noviembre de 2023, pertenecen a esta litispendencia según la relación allegada, puestos a disposición a través de la cuenta judicial No. 700012041002.

**Sírvase proveer.**

**Sincelejo, 19 de Abril de 2024.**

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.**

**Secretaria.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,  
Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).**

En atención a la nota de Secretaria precedente, acaeciendo que esta Unidad Judicial en el ordinal segundo parte resolutive del proveído datado 22 de noviembre de 2023, ordenó requerir por segunda vez al Tesorero-Pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE**, con la finalidad que expidiese Certificación en la que constara si los títulos judiciales enlistados en la providencia pertenecían al proceso en donde aparece como parte ejecutante **YANETH YENERIS RUIZ**, identificada con C.C. No. 64.566.112, eventualmente descontados a la parte ejecutada **CORINA CUELLO ROMERO**, identificada con C.C. No. 64.867.992, como empleada adscrita de la mentada entidad; gestión que se comunicó con Oficio 0055 del 15 de febrero de 2024; y como quiera que la Líder de Programa Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre en Certificación datada 29 de febrero de 2024, hace constar que dentro del proceso donde figura como parte ejecutante **YERLY YANETH YENERIS RUIZ**, identificada con C.C. No. 64.566.112, y parte ejecutada **CORINA CUELLO ROMERO**, identificado con C.C. No. 64.867.992, radicado bajo No. **700014003002-2019-00275-00**, proveniente de este Juzgado, fueron efectuados los descuentos, y que los nueve (09) títulos judiciales enlistados en el Proveído veintidós (22) de Noviembre de 2023, pertenecen al litigio que ocupa la atención, para esos efectos arrima relación "**RESPUESTA A OFICIO**



**NRO. 0055 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024**”, los que fueron puestos a disposición a la **cuenta judicial No. 700012041002** perteneciente a este Juzgado Segundo Civil Oral Municipal de Sincelejo-Sucre.

Una vez revisada acuciosamente el Portal Web de Depósitos Judiciales perteneciente a esta dependencia Judicial, comparándola con la relación de títulos judiciales remitido por la Líder de Programa Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, se pudo verificar la correspondencia por su Número, Fecha y Valor de los depósitos judiciales, teniendo en cuenta que fueron deducidos del 30% del Salario y Prestaciones Sociales que devenga la parte ejecutada **CORINA CUELLO ROMERO**, identificada con C.C. No. 64.867.992, y vienen direccionados exclusivamente a órdenes de este Proceso y por cuentas de este Despacho, razón por la que se ordenará su entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial del precitado extremo pasivo de esta acción ejecutiva, quien cuenta con facultades expresas para recibir.

En mérito de lo expuesto, se

#### **RESUELVE:**

Hágase entrega previo endoso e identificación a la Endosataria en Procuración de la parte ejecutante YERLY YANETH YENERIS RUIZ, Abogada **MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.544.694 expedida en Palma de Valera-Atlántico y Tarjeta Profesional No. 76.793 del C.S. de la J; con facultades expresas para recibir de nueve (09) títulos judiciales, Certificados por la Líder de Programa Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en la data 29 de febrero de 2024, los cuales se singularizan a continuación:

<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
463030000768473	29/12/2022	\$ 492.450,00
463030000771629	03/02/2023	\$ 460.450,00
463030000775865	03/03/2023	\$ 460.450,00
463030000779266	31/03/2023	\$ 460.450,00
463030000782741	03/05/2023	\$ 460.450,00
463030000786360	05/06/2023	\$ 460.450,00
463030000788794	28/06/2023	\$ 605.390,00
463030000790485	04/07/2023	\$ 581.528,00
463030000795225	03/08/2023	\$ 581.528,00



Para un total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$4.563.146,00)**, descontados del 30% del Salario y Prestaciones Sociales que percibe la parte ejecutada **CORINA CUELLO ROMERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 64.867.992; como empleada adscrito a la **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE**.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Ricardo Julio Ricardo Montalvo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035822447ad79eadb240e7f0158a7a93516bad17f50133e7251dfb71107e704a**

Documento generado en 19/04/2024 05:19:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**